

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Extracto de la Resolución de 3 de abril de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba una convocatoria de 15 plazas para la movilidad de formación del PTGAS de la Universidad de Huelva a universidades de Estados miembros de la UE, Terceros Países Asociados al programa y Reino Unido (UK), para el curso académico 2025/26.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 824746.

Primero. Convocatoria.

Programa Erasmus+ (KA131). Convocatoria de 15 plazas para la movilidad de formación del PTGAS.

Esta acción permite el desarrollo profesional del PTGAS de la Universidad de Huelva mediante actividades de formación en el extranjero (excepto la asistencia a conferencias) y aprendizaje por observación o formación en una universidad o en otra organización en el extranjero que sea pertinente.

La organización de destino debe ser:

- Una institución de educación superior de un Estado miembro de la UE o un tercer país asociado del programa Erasmus+
- Cualquier organización pública o privada de un estado miembro de la UE o tercer país asociado al programa activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud.

La duración mínima de la actividad será de 5 días hábiles completos y laborables en la institución de destino y la duración máxima de 2 meses. La estancia máxima financiable es de 5 días. Las plazas con financiación estarán sujetas a la aprobación de fondos por parte del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para esta acción.

Las estancias podrán realizarse desde el día de la publicación de la adjudicación definitiva hasta el 31 de julio de 2026.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta Convocatoria se rige por las bases reguladoras para la Concesión de Becas y Ayudas de Movilidad Internacional de la Universidad de Huelva, aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Tercero. Financiación.

Las ayudas se harán efectivas con cargo a la subvención que la Comisión Europea destina a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), concepto económico 80010600 321-A 483.00 por un importe total de 25.000,00 euros (8.000 euros en el ejercicio 2025 y 17.000,00 en 2026), como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el periodo de estancia en otro país. Será el SEPIE el que establecerá los mecanismos de control de aplicación del gasto y de la realización de la actividad.

00318537

**Manutención:**

- Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega,
- Países Bajos, Suecia, Reino Unido y Suiza: 120 €.
- Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal: 105 €.
- Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía: 90 €.
- Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12: 190 €.

**Viaje:**

- Entre 10 y 99 km: 28 € por participante (viaje estándar) 56 € por participante (viaje ecológico).
- Entre 100 y 499 km: 211 € por participante (viaje estándar) 285 € por participante (viaje ecológico).
- Entre 500 y 1999 km: 309 € por participante (viaje estándar) 417 € por participante (viaje ecológico).
- Entre 2000 y 2999 km: 395 € por participante (viaje estándar) 535 € por participante (viaje ecológico).
- Entre 3000 y 3999 km: 580 € por participante (viaje estándar) 785 € por participante (viaje ecológico).
- Entre 4000 y 7999 km: 1.188 € por participante (viaje estándar) 1.188 € por participante (viaje ecológico).
- 8000 km o más: 1.735€ por participante (viaje estándar) 1.735€ por participante (viaje ecológico).

**Cuarto. Personas beneficiarias.**

Podrán participar en la presente convocatoria el Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Huelva que reciba sus retribuciones con cargo a los Capítulos 1 o 6 del presupuesto de la UHU. Dicho personal en el momento de solicitar y realizar la movilidad deberá estar en situación de servicio activo. Además de personas nacionales de países participantes en el Programa Erasmus+, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso para residir en España válido durante el período de realización de la movilidad.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, y comenzará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA. Existirá un único plazo de presentación de solicitudes.

Huelva, 3 de abril de 2025.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.